Presentes
Presidente
González
Ruiz de los Llanos
Cambiaur
Ausente con aviso
Avellaneda

Sesión 11ª.

Día 7 de Marzo de 1901

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 890.- Directora de una de las escuelas mixtas de reciente creación en "Apóstoles", á la maestra normal, Sta Clotilde Bagneres.

" 677.- Subpreceptor de la escuela nº 10 del Distrito 20º, con antigüedad del 2 del corriente, al profesor normal, Dn Clemente Andrada.

" 609 Director de la escuela superior de varones del 8º Distrito, al profesor normal, Dn José María García

" 630.- Aceptar las renuncias que de ayudantes de la escuela elemental de varones de Concepción (Misiones) elevan los Sres Fernando Roschetti y Pablo Sholz, nombrando en su lugar á Dn Venancio Paiva y á Dn Alberto González, trasladándolo á este último de la escuela de varones de Victorica (Pampa Central)

" 838 Aceptar la renuncia del profesor de francés de las escuelas superiores de varones y de niñas del Distrito 15º Dn Juan Fay, nombrándose en su reemplazo en la primera, á la

Sra Juana B. de Marty y en la segunda á Da Felisa Bouchonville.

Autorizar:

Exp 845.- A la Compañía de Tranvays "La Nueva", para colocar una roseta de hierro, para sosten del hilo del trolley, en el frente del edificio escolar, calle Independencia nº 756.

" 913 Al Sr Jefe del Depósito, para invertir la suma de $m/n 17 en composturas y mandarle abonar por Tesorería $m/n 50 para la adquisición de paño y fieltro.

Al Sr Presidente para mandar proveer para la escuela industrial que funciona en las calles Lorea y Avenida de Mayo, algunos muebles indispensables para su funcionamiento.

" 358 1/2 Al Sr Presidente, para mandar ejecutar las reparaciones necesarias en la escuela nº 1 del Distrito 14º, adjudicándose las obras á uno de los contratistas que trabajan para este Consejo.

" 714 Destinar para escuela de varones el edificio escolar que se construye en la calle de Bolivar nº 1225.- El de la calle Rocha entre Patricios y Hernandarias á escuela mixta y el de la calle Juramento y Cramer (Belgrano) á escuela de varones.

" 479.- Mandar pagar á la orden del Depósito la suma de $m/n 50 importe de fletes de libros remi-

tidos á los territorios, autorizando al Sr Presidente para resolver por sí en casos análogos.—

Exp 928. Conceder licencia al profesor de francés de la escuela superior de varones del 9º Distrito, Dn Eugenio Marin y nombrar para reemplazarlo al Sr Alberto Lelong.

A consulta verbal de la Contaduría sobre la inteligencia que debe darse al artº 3º del superior decreto de 20 de Octubre de 1897, reglamentando la ley nº 3559 y que dice así:

"Artº 3º.- El anticipo á cada provincia no podrá exceder de la décima cuarta parte del total de la partida general acordada en la Ley de Presupuesto para atender el cumplimiento de la ley nº 2737".....

Se resolvió hacerle saber que la regla de no exceder la 14ª del total de la partida acordada en el presupuesto, para subvencionar la educación primaria en las provincias tanto debe aplicarse á las entregas parciales como á su cómputo anual; porque, si esa proporción se excediese en el segundo caso, resultaría que se habría abonado, por concepto de anticipos, más de la 14ª parte de la partida general; lo que es contrario á la disposición citada.

" 3626. No hacer lugar al nombramiento de ayu

dante que solicita el C.E. de Concepción para la escuela de la localidad.
2º Autorizar al mismo Consejo para que nombre un secretario con el sueldo mensual de $ 30 que se abonará del fondo de matrículas y para que con el mismo fondo abone lo que se adeuda al Sr Vigneaux.
3º.- Hacerle saber lo que informa la Tesorería respecto á los haberes reclamados.

Exp 666 Adquirir 20 ejemplares del libro "Digesto Constitucional Americano" al precio de $ 8 cada uno y 20 ejemplares del folleto "Constitución de Santa Fé, Mendoza y reforma de la de Córdoba de 1900" al precio de 1$ cada uno.

" 5450.- No acceder á la prórroga de licencia que solicita la subpreceptora de la escuela nº 8 del 8º Distrito, Sra Briant de Malusardi, ni justificar sus inasistencias, pasando este expediente á Contaduría para que se le aplique la multa correspondiente.

" 656.- Hacer saber al C.E. del Distrito 20º que los maestros están obligados á concurrir á las fiestas patrias, siempre que se trate de actos escolares.

Aprobar:

" 661.- El pase de la preceptora de la escuela nº 1 del 4º Distrito, Sta Luisa Gallotti á la nº 6 del mismo, efectuado por el C.E respectivo.-

Exp 225 La rendición de cuenta de matrículas y eventuales que por el año 1899 eleva el C.E. del Distrito 22º.

" 691 El proceder del C.E. del Distrito 16º, al ordenar la compostura de la bomba del pozo semi surgente de la escuela nº 7.

" 710.- Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela de "Gral Achá" Da Petronila Muñoz y nombrar en su reemplazo en carácter de ayudante interina á Da Orencia C. de Ramos, pidiendo al C.E. se sirva proponer una maestra normal para directora.

" 869.- Aceptar la renuncia presentada por el Secretario del C.E. del Distrito 10º Sr Antonio Fonrouge y nombrar en su reemplazo al Sr Juan L. Basavilbaso.

" 837.- Aceptar por ser más ventajosa la propuesta de los Sres Martín Biedma é Hijo, para la impresión de la memoria anual del Sr Presidente de este Consejo, por la suma de $ 83, por cada pliego de diez y seis páginas y $ 325 la encuadernación á la rústica, tela y de lujo, debiendo extenderse por Secretaría el contrato correspondiente.

Acuerdo

Sobre muestras, precios, compras y recepción de artículos.

El Consejo Nacional de Educación

Resuelve:

Artº 1º.- Las muestras de artículos para toda compra, ya hubiere de hacerse esta por licitación ó en otra forma cualquiera, se determinarán por una Comisión que se denominará "Comisión de muestras, precios y compras" y se compondrá de los dos Inspectores Generales (de la Capital y Provincias) y del Jefe del Depósito.

Artº 2º.- Dicha Comisión se sujetará en su desempeño á las siguientes instrucciones:

a) Intervendrá en todas las compras que efectúe el Consejo Nacional para las escuelas públicas de la Nación.

b) En las compras que hubieren de hacerse por licitación, una vez que haya terminado las muestras de los artículos á adquirirse, elevará á la superioridad para su aprobación, una lista detallada, de los modelos que proponga, con los precios que les atribuya, según sus informaciones obtenidas en plaza.

c) En las demás compras pedirá precios y muestras de los artículos á adquirirse, á tres ó más casas, elevando su informe sobre ellas á la superioridad, en la forma establecida en el inciso anterior.

Artº 3º.- Aprobadas que sean por el Consejo las muestras serán selladas y rubricadas

por la Comisión y entregadas al Jefe del Depósito, quien las guardará en el local destinado, siendo responsable de su perfecta conservación é identidad

Artº 4º.- La Comisión pedirá propuestas y muestras unicamente á las casas ó fábricas que se ocupen del expendio de los artículos sobre que aquellas versen, no debiendo aceptar, en ningun caso, propuestas ó muestras de intermediarios, apoderados ó representantes de otras casas.

Artº 5º.- Efectuada la licitación, la Comisión se expedirá á los efectos de indicar al H.C. cual de las propuestas presentadas satisface más y mejor las condiciones estipuladas de acuerdo con las bases respectivas y las muestras y precios determinados por la misma.

Artº 6º.- La Comisión podrá comprar directamente en plaza aquellos artículos cuya provisión esté ordenada por expediente y que por su reducido valor y mínima cantidad hagan ilusorio el trámite de práctica.- Asi mismo y cuando proceda á hacer las compras podrá contratar en nombre del Consejo Nacional, cualquier artículo que por su excelente calidad y bajo precio ó porque no haya más en plaza sea considerado como una adquisición

de inmediata necesidad; siempre que, en ambos casos, el importe del artículo ó artículos no exceda de cien pesos moneda nacional y se proceda con autorización del Presidente del Consejo, quien queda facultado para hacer entrega, á la mencionada Comisión de los fondos destinados á las compras de que se trata.

Artº 7º.- El recibo de los artículos comprados se hará por el 2º Jefe del Depósito en presencia de los miembros de la "Comisión de compras etc" verificando todos ellos, bajo su responsabilidad, si los artículos entregados se conforman en cantidad, calidad y precio con la órden y muestra respectiva; comprobado lo cual otorgarán el recibo correspondiente.

En caso de disconformidad rechazarán la entrega sin más trámite, dando cuenta á la Superioridad de las razones que hayan tenido para hacerlo.

Artº 8º.- La Comisión sesionará todos los dias á las 3 p.m.

Artº 9º- Ningun artículo podrá salir del Depósito, sin órden escrita del Sr Presidente del Consejo Nacional.

Artº 10º.- Comuníquese á la Contaduría, Depósito, Tesorería y Comisión de compras — publíquese é insértese en el Libro de Reso-

luciones.

Exp 5960.- Comunicar á quienes corresponda la jubilación del director de la escuela nº 12 del 20º Distrito, Dn Manuel A. Diaz, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe.

" 4582 Aumentar al 30% en vez del 23% de lo que haga ingresar al tesoro de las escuelas, como única remuneración al denunciante de bienes vacantes Sr Pedro Winterburg

Mandar pagar:

" 679.- Al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, por subvención nacional correspondiente al anticipo del primer bimestre del primer cuatrimestre del corriente año ——— $m/n 20065'47.
" 688 La planilla de jubilados por Febrero " 2256'58.
" 829 La planilla de sueldos y gastos de la escuela de "General Roca" por Enero— $m/n 290'90
" 217 Al F.C. Buenos Aires y Rosario por fletes " 258,66
" 811 A "El País" por publicaciones " 2484.
" 593 A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresion y encuadernación $m/n 377'50
" 418 A Edgard Courtaud por libros " 320.
" 782 A Aubine y Cía por útiles de dibujo " 247'35
" 824 A Nicolás Parisi por reparaciones " 1900.
" 826 Al mismo " " " 4165
" 825 A Miguel Gasparra " " " 1000
" 823 A Alberto Minutti y Calvo por impresiones " 295.

Exp 5027 Al C. E. del Distrito 18º, por un pozo semi surgente construido en la escuela nº 3 por Dn Juan Seren ———————— $ 375

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

Gutierrez

A. Holguera Sánchez

Sesión 12ª

Presentes
Gonzalez
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Ausente con aviso
Avellaneda

Día 9 de Marzo de 1901.

Abierta la sesión á las 2 y 30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 755 Director de la escuela nº 2 del 5º Distrito, al profesor normal, Dn Abraham Mendieta, en reemplazo de Dn Ramon J. Gené que pasó á otro puesto.

" 3368.- Ayudante de la escuela nº 7 del Distrito 20º á la maestra normal, Sra Faustina Castillo de Arce.

" 40.- Elevar á la categoría de elemental la escuela infantil nº 6 del Distrito 16º.

" 6258.- Contestar al C. E. del Distrito 20º, que este Consejo ha resuelto comprar el terreno ofrecido por los Sres Peluffo, en el que se procederá á la